

gundo de la prolongación de la avenida del Generalísimo, y al objeto de proceder a la devolución del exceso de fianza constituida en garantía de la baja ofrecida en la subasta, se hace saber que, según determina el artículo 2.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicho exceso de fianza al contratista de dichas obras, «Sociedad Anónima Trabajos y Obras», después de haberse acreditado por medio de certificaciones de los Alcaldes de Madrid y Chamartín de la Rosa, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna contra el contratista por los daños y perjuicios que son de su cuenta o por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia en que se les participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 1.º de septiembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra Iriarte.

(O.—2.474)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

ANUNCIOS

Don Pedro López Sáinz solicita apertura de un Colegio privado en esta capital, calle de Evaristo San Miguel, número 10, hotel, con el nombre de «Fray Luis de León»; lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 1 de septiembre de 1941.
El Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—2.962)

Doña Elena Lafuente Aznar solicita apertura de un Colegio privado en esta capital, en la calle de Cea Bermúdez, número 26; lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 1 de septiembre de 1941.
El Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—2.963)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Madrid

COMBATIENTES

RESUMEN DE PADRONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 1941

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de padrones adicionales aprobados	Número de subsidiarios, padrón de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual padrón ordinario	Importe mensual adicionales aprobados	Importe mensual del padrón de la Cámara	TOTAL importe
4	Alamo (El)	3			3	255			255
5	Alcalá de Henares	27			27	3.165			3.165
6	Alcobendas	4			4	330			330
7	Alcorcón	1			1	120			120
8	Aldea del Fresno	2			2	120			120
9	Algete	3			3	270			270
10	Alpedrete	1	2		3	75	150		225
13	Aranjuez	42	2		44	4.935	240		5.175
15	Arganda	18			18	1.380			1.380
17	Atazar (El)	1			1	90			90
18	Barajas	2			2	180			180
21	Belmonte del Tajo	2			2	210			210
24	Boadilla del Monte	3			3	390			390
30	Bustarviejo	3			3	225			225
31	Cabanillas de la Sierra	1			1	75			75
33	Cadalso de los Vidrios	2			2	150			150
34	Camarma de Esteruelas	2			2	180			180
35	Campo Real	1			1	120			120
37	Canillas	37	3		40	4.680	330		5.010
39	Carabanchel Alto	4			4	450			450
40	Carabanchel Bajo	11			11	1.260			1.260
41	Carabaña	2			2	165			165
43	Cenicientos	13			13	810			810
44	Cercedilla	1			1	120			120
46	Ciempozuelos	5			5	330			330
49	Colmenar de Oreja	12			12	990			990
51	Colmenar Viejo	12			12	1.110			1.110
53	Collado Villalba	3			3	360			360
55	Coslada	2			2	165			165
57	Chamartín de la Rosa	90	1		91	10.054,50	105		10.159,50
58	Chapinería	1			1	150			150
59	Chinchón	10			10	900			900
62	Escorial (El)	2			2	180			180
63	Estremera	1			1	75			75
64	Fresnedillas	1	1		2	105	105		210
66	Fuencarral	19	2		21	2.745	285		3.030
67	Fuenlabrada	2	1		3	300	150		450
71	Garganta de los Montes	1			1	120			120
74	Getafe	5			5	525			525
76	Guadalix de la Sierra	4			4	375			375
77	Guadarrama	1			1	60			60
83	Humanes	1			1	105			105
84	Leganés	5			5	405			405
89	MÁDRID	1.091	64		1.155	124.740	7.150		131.890
92	Manzanares el Real	1			1	90			90
94	Mejorada del Campo	8			8	720			720
96	Molar (El)	6	2		8	480	180		660
99	Moraleja de Enmedio	1			1	60			60
101	Morata de Tajuña	8			8	600			600
102	Móstoles	1			1	90			90
106	Navalcarnero	8			8	705			705
109	Navas del Rey	1			1	105			105
112	Orusco	2			2	150			150
115	Pardo (El)	5			5	465			465
117	Parla	1			1	90			90
119	Pedrezuela	2			2	225			225
122	Pezuela de las Torres	1			1	75			75
124	Pinto	1			1	90			90
126	Pozuelo de Alarcón	3			3	300			300
127	Pozuelo del Rey	1			1	75			75
129	Puebla de la Sierra	1	1		2	75	75		150
136	Robledo de Chavela	6			6	675			675
138	Rozas (Las)	2			2	210			210
141	San Fernando	2			2	180			180
142	San Lorenzo del Escorial	7			7	570			570
144	San Martín de Valdeiglesias	22			22	1.365			1.365
145	San Sebastián de los Reyes	2			2	180			180
147	Santorcaz	1			1	75			75
153	Sieteiglesias	1			1	75			75
154	Somosierra	2			2	60			60
156	Tielmes	2			2	135			135
158	Torrejón de Ardoz	2	6		8	195	585		780
160	Torrejón de Velasco	4			4	270			270
161	Torrelaguna	4			4	315			315
164	Torres de la Alameda	4			4	435			435
167	Valdelaguna	4			4	345			345
169	Valdemaqueda	3			3	270			270
170	Valdemorillo	4			4	370,20			370,20

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de padrones adicionales aprobados	Número de subsidiarios, padrón de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual padrón ordinario	Importe mensual adicionales aprobados	Importe mensual del padrón de la Cámara	TOTAL importe
171	Valdemoro	4			4	345			345
177	Vallecas	148	9		157	18.652,50	548,50		19.201
181	Vicálvaro	55	1		56	6.480	135		6.615
182	Villaconejos	3			3	285			285
183	Villa del Prado	7	9		16	515	650		1.165
184	Villalbilla	2			2	240			240
185	Villamanrique de Tajo	1			1	120			120
186	Villamanta	2			2	270			270
187	Villamantilla	1			1	150			150
192	Villarejo de Salvanés	4			4	360			360
193	Villaverde	13			13	1.125			1.125
195	Villavieja de Lozoya	1			1	90			90
TOTAL		1.818	104		1.922	202.302,20	10.688,50		212.990,70

EX COMBATIENTES

37	Canillas	4			4	750			750
39	Carabanchel Alto	1			1	90			90
40	Carabanchel Bajo	1			1	180			180
46	Cienpuecos		1		1		90		90
57	Chamartín de la Rosa	7			7	900			900
66	Fuencarral	2			2	360			360
67	Fuencarral	1			1	90			90
89	MADRID	44	6		50	4.890	600		5.490
136	Robledo de Chavela	1			1	90			90
144	San Martín de Valdeiglesias	2			2	180			180
177	Vallecas	3			3	330			330
TOTAL		66	7		73	7.860	690		8.550

Don Luis G. Ciria Vergara, Jefe de Contabilidad del Subsidio al Combatiente de Madrid, certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones remitidos por los Organismos locales y Cámaras de Comercio e Industria para el mes actual.

En Madrid, a 31 de julio de 1941.—Luis G. Ciria Vergara.—El Secretario, A. Avia.—V.º B.º: El Jefe de la Comisión Provincial, Pedro Rivas.

(G. C.—2.893)

AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Las cuentas municipales, con sus respectivos justificantes, correspondientes a los ejercicios de 1939 y 1940, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por todos los vecinos de este Municipio, así como hacer las reclamaciones que crean convenientes, conforme lo dispuesto en el artículo 579 del vigente Estatuto municipal.

Miraflores de la Sierra, a 29 de agosto de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.940) (X.—1.348)

NAVALAGAMELLA

A las once del día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien con su representación le sustituya, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte de propios «Dehesa Boyal», de esta villa, para 450 cabezas de ganado cabrío; 600 de lanar, 50 de vacuno y 25 de mular, bajo el tipo de 4.000 pesetas, y por el tiempo de 1.º de octubre del año corriente hasta 30 de septiembre de 1942.

El mismo día, a las doce, tendrá lugar también la subasta de los pastos de los montes también de propios, titulados «Cerrillo del Romeral», «Mingo», «Piguto del Horcajo» y «Santibáñez», para el mismo número de cabezas de cada clase de ganado,

por el mismo tiempo de 1.º de octubre del año actual, hasta 30 de septiembre de 1942, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas y para regir los aprovechamientos objeto de las mismas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Navalagamella, 23 de agosto de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.938) (O.—2.470)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por la Comisión Gestora municipal el proyecto de presupuesto que ha de regir el ejercicio económico 1941-1942, se previene que durante el plazo de ocho días, a partir de esta publicación, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, para ser examinado por cuantos lo deseen, y dentro de ese período y otros ocho días más, se podrá formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Alcalde, José María Serrano.

(G. C.—2.941) (X.—1.347)

GRINÓN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Grinón,

Hace saber: Que por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, acordó designar como Vocales natos de las Comisiones de Evaluación para formar el repartimiento general sobre utilidades de este Municipio para el presente año, a los señores siguientes:

Para la parte real: Don Eloy Ferrero Sánchez-Caro, contribuyente por industrial; don Felipe Ruiz Castellanos, contribuyente por rústica; don Justo Ugena Rodríguez, contribuyente por industrial; don Telesforo Fernández Serrano, contribuyente por rústica, no domiciliado.

Para la parte personal: Don Fernando López Gallo, Cura párroco; don Faustino Fernández-Burgos Villasevil, contribuyente por rústica; don Pablo Vivar Vivar, contribuyente por urbana; don Joaquín López Mariño, contribuyente por industrial.

Lo que se hace público para conocimiento general de los contribuyentes, a fin de que durante el término de siete días hábiles, a contar desde la fecha, puedan presentarse las reclamaciones que contra dichos nombramientos, así como contra las listas que fueron tenidas en cuenta para hacer tales designaciones, puedan interponerse ante el Ayuntamiento por interesados legítimos, en cuya Secretaría de hallan de manifiesto.

Grinón, 28 de agosto de 1941.—P. S. M., el Secretario (firmado).—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.942) (X.—1.346)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día 21 del entrante mes de septiembre, y hora de las diez, se celebrará en esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia de la Alcaldía o

Gestor en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos de los Sotos de estos propios, para el año forestal de 1941-1942.

Dicho aprovechamiento es para 300 reses lanares, y bajo el tipo de 2.000 pesetas, pudiendo dar comienzo a su disfrute en 1.º de noviembre del corriente año, hasta el 31 de julio de 1942, en que terminará.

Si la referida subasta no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo e idénticas condiciones.

Villamanrique de Tajo, a 27 de agosto de 1941.—El Alcalde, José Viña.

(G. C.—2.939) (O.—2.469)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar la propuesta de la de Hacienda de dicha Corporación, referente a la habilitación y suplementos de crédito para el pago de diferentes atenciones, y que ascienden a 23.275 pesetas, que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación al cerrarse el ejercicio de 1940 y con el mayor valor que el calculado en el vigente Presupuesto ordinario de Ingresos, por el aprovechamiento extraordinario de maderas en los montes de estos propios, números 54 y 55 del Catálogo, afectando estas habilitaciones y suplementos a los capítulos, artículos y conceptos del Presupuesto ordinario de Gastos que a seguida se relacionan:

Capítulo I, artículo 7.º, concepto 1.º, «Personas jurídicas», 200 pesetas; capítulo I, artículo 8.º, concepto 2.º, «Suscripciones y anuncios oficiales», 300; capítulo II, artículo 1.º, concepto 1.º, «Viajes oficiales», 500; capítulo III, artículo primero, concepto 2.º, «Equipo y vestuario de empleados», 750; capítulo IV, artículo 1.º, concepto 2.º, «Alumbrado público», 1.350; capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, «Material de oficinas, reintegros y franqueos», 850; capítulo VI, artículo 1.º, concepto 11, «Cuota anual Instituto Estudios Administración Local», 250; capítulo VI, artículo 2.º, concepto tercero, «Máquinas de escribir», 400; capítulo VII, artículo 1.º, concepto primero, «Fuentes y cañerías», 1.000; capítulo VIII, artículo 1.º, concepto primero, «Aumento sueldo Médicos A. P. D., 2.000; capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 5.º, «Para ídem a dos Practicantes», 400; capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 6.º, «Para ídem a la Matrona», 200; capítulo VIII, artículo 2.º, concepto segundo, «Para medicamentos a la Beneficencia», 1.500; capítulo VIII, artículo 4.º, concepto 1.º, «Para socorro a pobres», 200; capítulo XI, artículo 1.º, concepto 4.º, «Conservación de caminos y puentes», 1.000; capítulo XI, artículo 3.º, concepto primero, «Ídem de aceras y empedrados», 2.500; capítulo XII, artículo 2.º, concepto 1.º, «Para la extinción de incendios en los montes», 1.000; capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 1.º, «Crédito reconocido a la Banda de Música», 875; capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 2.º, «Para funciones y festejos cívico-religiosos», 8.000.—Total, 23.275 pesetas.

Lo que se anuncia al público por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que este edicto vea la luz en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos que de-

termina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

San Martín de Valdeiglesias, 26 de agosto de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.937) (O.—2.471)

TORREMOCHA DE JARAMA

El día 25 de septiembre, a las doce, se celebrará la subasta de pastos de la Torre de Otón, bajo el tipo de tres mil pesetas (3.000), en esta Alcaldía, con arreglo al pliego de condiciones que en ella se exhibe, correspondiente aquéllos al invierno.

Torremocha, 27 de agosto de 1941. El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.951) (O.—2.477)

MONTEJO DE LA SIERRA

El día 15 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le represente, la subasta de 28 robles y 12 hayas del monte de estos propios denominado El Chaparral y La Solana, cuyos árboles se hallan arrancados por los vientos y cubican en total 49 metros cúbicos y 695 decímetros cúbicos de madera de rollo y 37 metros cúbicos y 837 decímetros cúbicos de leña, en el tipo de tasación de pesetas tres mil ochocientas sesenta y nueve con sesenta céntimos y demás condiciones del pliego de subasta, que obra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montejo de la Sierra, 30 de agosto de 1941.—El Alcalde, León de la Iglesia.

(G. C.—2.957) (O.—2.475)

CANILLAS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes relativos a los proyectos de habilitación de crédito número 2 y suplemento de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario en curso, aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de agosto, los cuales están de manifiesto por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Canillas, 1 de septiembre de 1941. El Alcalde, Mario G. Zaera.

(G. C.—2.960) (O.—2.478)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos de demanda ci-

vil ordinaria de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, la Sociedad Anónima «Siemens, Industria Eléctrica», defendida por el Letrado don Antonio Martín Gamero y representada en la actualidad por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, y como demandada, doña Isabel Peralta Jiménez, vecina del pueblo de Ronda, por sí y además como representante legal de sus hijos Francisca, Antonio, Isabel y Fausto Aguilar Peralta, herederos y sucesores de don José Aguilar Gracián, sobre pago de mil seiscientos cincuenta y siete pesetas treinta céntimos, intereses y costas, declarada en rebeldía por su incomparecencia; y ...

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Isabel Peralta Jiménez, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Francisca, Antonio, Isabel y Fausto Aguilar y Peralta, herederos y sucesores de don José Aguilar Gracián, de la demanda base de estos autos, formulada por la Sociedad Anónima «Siemens, Industria Eléctrica», a la que expresamente impongo las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada la será notificada en estrados y por medio de edictos en la forma que previene la Ley, a no ser que por la demandante se solicite la notificación personal, dentro del término de cinco días, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Lozano.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, hoy día de su fecha.—Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno; doy fe.—Ante mí, Lcdo. José Torres.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Isabel Peralta Jiménez, por sí y en el concepto anteriormente expresado, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
(A.—1-2.233)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, lo siguiente:

Los derechos hereditarios correspondientes a don Antonio Weyler Santacana en la sucesión testada de su difunto padre, el Excmo. Sr. don Valeriano Weyler Nicoláu, solamente en lo que se refiere a la participación de 116.690 pesetas con 52 céntimos, sobre el solar sito en el paseo de Rosales, número 30, de esta capital, superficie 612 metros cuadrados 22 centímetros, equivalentes a 7.893 pies, que fueron adjudicados a don Antonio Guardiola Piñero en autos ejecutivos que el mismo siguió contra el señor Weyler Santacana por auto del Juzgado de primera instancia número 20 de esta capital de 10 de abril de 1935.

Este remate tendrá lugar en la Sala de audiencias del expresado Juzgado de primera instancia número uno, el día

siete de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los repetidos derechos salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo cual, antes del otorgamiento de la escritura de venta, habrá de llevarse a efecto lo dispuesto en el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el párrafo quinto del artículo 103 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Agustín C. de Vaca
(A.—1-2.234)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Faustino Gutiérrez y Díez de Baldeón, Juez municipal suplente número uno, Decano, de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha de hoy en el juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número doscientos doce de orden, del corriente año, a instancia de la S. A. «Vinos del Marqués de Mudela», representada por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, contra don Miguel Fernández Fernández, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Diez mesas rectangulares de madera de pino; veintidós sillas de madera curvada; cuatro globos esféricos con barras de metal; veintisiete botellas de vino tinto de tres cuartos de litro, marca «Campo de Calatrava»; treinta y cinco botellas de un cuarto de litro de la misma marca que las anteriores; cinco botellas de cuarto de litro de agua medicinal, marca «Insalus»; una nevera marca «Quillet», muy estropeada; dos docenas de cubiertos de níquel; dos bandejas de metal, grandes; tres copas de licor; tres docenas de platos blancos; diez platos soperos; diez manteles blancos, grandes; dieciocho servilletas blancas, de hilo; diez copas para vino; seis copas para agua. Todos estos bienes han sido tasados en la suma de novecientas cuatro pesetas.

La subasta tendrá lugar en los locales de este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, bajos, el próximo día diecinueve de septiembre, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrá de consignar el diez por ciento de la tasación; que el tipo de la subasta es el de tasación, y que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario
(Firmado.)
El Juez municipal,
F. Gutiérrez

(A.—1-2.232)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.896

Dorado Nalda (José), de treinta años, casado, natural de Madrid, de profesión músico, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la avenida del Generalísimo, número 79 (Chamartín de la Rosa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 17 del próximo mes de septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por tentativa de hurto, bajo el número 464, de 1940.

(B.—6.807)

1.897

Muñoz Rodríguez (Cándido), de dieciocho años, soltero, carrero, hijo de Sixto y de Florencia, natural de Magan (Toledo), que dijo vivir en la calle de Federico Rubio, número 8, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 17 del próximo mes de septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 158, de 1941.

(B.—6.808)

PERDIDA

Del pueblo de San Bartolomé de Pinares (Avila), han desaparecido tres caballerías de las siguientes

Señas

Una yegua de seis años, capa roja, alzada 1,60 m., raza española. Señas particulares: Cicatriz en la córnea del ojo izquierdo; estrellada y calzada de las dos patas.

Una potra de dos años, capa negra, estrellada y calzada del pie izquierdo, de 1,30 m. de alzada.

Una yegua, capa castaña oscura, de diez años, con un lunar blanco en el costillar derecho, de 1,60 m. de alzada.

Se ruega a los señores Alcaldes y Guardia Civil de todos los pueblos pongan el mayor interés en la búsqueda de referidos semovientes, los que, en caso de hallar su paradero, lo comunicarán al Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Avila).

(G. C.—2.952) (O.—2.476)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202